

SESION COMITE EJECUTIVO N° 4 (N° 2.372)

Celebrada el 27 de septiembre de 1973

Asisten:

Sr. Carlos Vío, Vicepresidente
Coronel Carlos Molina, Gerente General
Sr. Fernando Coloma, Fiscal
Sr. Eugenio Mandiola, Gerente Secretario General
Sr. Alfredo Guzmán, Ayudante Gerente General
Sr. Roberto Guerrero, Ayudante Presidente

FORMACION DE COMITES

El Gerente Secretario da cuenta de la necesidad de constituir a la brevedad los diferentes Comités del Banco, para descargar con esto la presión que se ejerce sobre los ejecutivos y delinear en forma clara la política a seguir en los diversos campos que cubre el Banco Central.

Al respecto se acuerda constituir de inmediato el Comité de Financiamiento Externo, el que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Gerente Depto. Estudios; además formarán parte del Comité el Gerente de Operaciones Internacionales, Gerente de Comercio Exterior, Gerente Secretario General, Fiscal y Subgerentes Asesores Sres. Marcial González, Hipólito Vargas y Luis Zanetta.

Se acuerda que el Comité Ejecutivo de Comercio Exterior empiece a sesionar desde la próxima semana, fijando como día de reunión los martes.

Asimismo al Comité Ejecutivo regular se resuelve agregar el de Crédito Interno y Financiamiento, el cual funcionaría los días miércoles de cada semana.

Por último se acuerda que los Subgerentes Asesores Sres. M. González, H. Vargas y L. Zanetta dependerán de la Gerencia de Operaciones Internacionales.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

a) Circular N° 1.125. -

Se da cuenta de los términos en que está redactada la Circular N° 1.125 de la Superintendencia de Bancos, que se refiere al control cualitativo del crédito.

Sobre el particular se acuerda dirigir una carta al señor Superintendente señalándole que a este Banco corresponde la dictación de las normas para regular cualitativamente los créditos, en conjunto con esa Superintendencia, sin perjuicio que esta última debe impartir las instrucciones pertinentes.

Se deberá señalar la extrañeza por la derogación sobre control cualitativo del crédito, resuelta sin el acuerdo ni conocimiento del Banco Central.

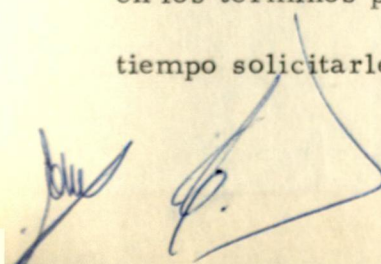
b) Donaciones para Fondo de Reconstrucción Nacional

Con el objeto de centralizar las donaciones de dinero y especies de valor para el Fondo de Reconstrucción Nacional, se acuerda dirigir una comunicación a la Superintendencia de Bancos para que estos valores sean traspasados al Banco Central de Chile desde todo el país.

Con este mismo objeto y para simplificar la recepción de donativos en especies, se acuerda remitir una carta al Ministro del Interior para que sea la Oficina de Emergencia de ese Ministerio la que reciba estas especies.

REGLAMENTO DE GASTOS. -

Se acuerda modificar el Reglamento de Gastos en los términos propuestos por el Gerente Administrativo y al mismo tiempo solicitarle un estudio para otorgarle a dicho Reglamento una



mayor flexibilidad y agilidad en las resoluciones y márgenes con que cuentan cada Gerente o Subgerente, incluyendo en estos mismos a los Agentes de cada Oficina.

CASA DE MONEDA DE CHILE

a) Impresión de billetes.-

Se acuerda impartir a la Casa de Moneda la siguiente orden de impresión de billetes:

Billetes de E° 1.000.- Serie B.1 / B.24
N°s. 1.000.001 al 1.500.000
Valor: E° 12.000.000.000.-

b) Anticipos.-

Se acuerda ratificar la autorización dada al Gerente Secretario General del Banco para que autorice los anticipos que se otorguen a la Casa de Moneda, ya sea por impresión de billetes o fabricación de monedas, de acuerdo con los detalles que proporcione el Departamento de Contabilidad de la Institución.

c) Entrega cobre a Asociación de Joyeros.-

Se da la conformidad para ordenar a la Casa de Moneda la entrega de 50 kilos de cobre laminado a la Asociación de Joyeros para la fabricación de argollas.

d) Diseño Insignias.-

Para continuar con la campaña de donaciones destinada al Fondo de Reconstrucción Nacional, se acuerda ordenar el diseño y posterior fabricación de inicialmente 50.000 insignias con un trébol de cuatro hojas.

LINEAS DE CREDITO SEGUN PRESUPUESTO DE CAJA.- Prórroga.-

Como criterio general, el Comité Ejecutivo

acuerda autorizar al Gerente de Crédito Interno para prorrogar las Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja del Sector Privado, que operan con recursos del sistema bancario comercial hasta el 31 de octubre de 1973.

CUADROS PINTOR LUIS HERRERA GUEVARA

Se acuerda pedir un peritaje para los cuadros pertenecientes a este pintor, que fueron adquiridos al ciudadano brasileño señor Álvaro da Silva.

Al mismo tiempo se acuerda enviar una carta al Embajador de Chile en Washington haciendo referencia al cuadro "La Moneda" que fue facilitado a esa Embajada, con el objeto de que sea devuelto a nuestra Institución.

EMS/mcm. -

DECRETO LEY N° 7 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DEL 12 DE
SEPTIEMBRE DE 1973. -

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 24.9.73

Por cuanto la Junta de Gobierno ha dado su aprobación
al siguiente:

Decreto Ley:

Artículo 1°.- Las atribuciones que los decretos con fuerza de ley
N°s. 247 y 250, ambos del año 1960, así como las que otras dispo-
siciones legales y reglamentarias confieren al Directorio del Banco
Central de Chile, serán en lo sucesivo ejercidas por su Comité
Ejecutivo.

Artículo 2°.- Las designaciones de Presidente, Vicepresidente
y Gerente General del Banco Central de Chile, serán en adelante
por decreto de la Junta Militar de Gobierno.

Artículo 3°.- Suspéndese la vigencia del inciso 2° del artículo 2°
del DFL N° 252, de 1960, en lo relacionado con la duración del
cargo de Superintendente de Bancos.

Regístrese, comúniqúese y públíquese en el Diario
Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza
Aérea, Carabineros de Chile e Investigaciones.- AUGUSTO PINOCHET
UGARTE, General de Ejército, Comandante en Jefe del Ejército.-
JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la
Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMAN, General del Aire, Comandan-
te en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile.- CESAR MENDOZA DURAN,
General, Director General de Carabineros.
LORENZO GOTUZZO BORLANDO, Contralmirante, Ministro de Hacienda.